

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6176 Orden ESS/1022/2016, de 17 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo) dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso específico, de acuerdo con lo establecido, en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Asimismo, se tendrán en consideración los principios establecidos en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 26 de noviembre de 2015, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I y I bis a esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Condiciones para la participación en el concurso.*

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera de los subgrupos A1, A2 y C1 en cualquier situación administrativa, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Podrán participar en el concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria:

a) El personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupaban puestos de trabajo en la Administración General del Estado a 30 de enero de 2004, fecha en que se aprobó el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones que así lo determina.

b) El personal perteneciente a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

c) Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y los Cuerpos de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, de acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010.

3. Los funcionarios en servicio activo y con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

- a) Tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

A los funcionarios que hayan accedido al Cuerpo o Escala desde el que participan en el concurso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios en situación de servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto.

5. Los funcionarios que se encuentren en situación administrativa de servicio en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar en el presente concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del último puesto de trabajo de destino definitivo.

6. Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

7. Los funcionarios en excedencia por cuidado de familiares y aquellos que estén en situación de servicios especiales sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo.

8. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

11. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución de personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso los funcionarios que estén ocupando alguno de los siguientes puestos de trabajo o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo tengan reservado alguno de ellos:

– Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

12. No podrán participar en el presente concurso el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de Instituciones Penitenciarias y de Transporte Aéreo y Meteorología y los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

Segunda. *Solicitudes.*

1. Podrán solicitarse por orden de preferencia tantos puestos como se incluyen en el anexo I y I bis de esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria.

La adjudicación de aquellos puestos identificados en el anexo I bis como «A resultas», estará condicionada a que su titular obtenga alguno de los puestos ofertados en la presente convocatoria.

2. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden y dirigidas al Sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, 28027 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los documentos que obligatoriamente se deberán presentar son los siguientes:

- Anexo II. Solicitud de participación.
- Anexo III. Certificado de méritos generales.
- Anexo IV. Méritos alegados por el candidato para cada uno de los puestos solicitados.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, debiendo acompañar un informe, expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados. En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se pueden realizar en él.

5. En el supuesto de que dos funcionarios estén interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, podrán condicionar cada una de sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, debiendo, acompañar a su instancia copia de la petición del otro funcionario y hacerlo constar en la misma. En caso de no cumplirse estas condiciones se entenderán anuladas las peticiones cursadas por ambos.

6. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión firme de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión y declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

7. Los funcionarios que se encuentran en excedencia voluntaria por interés particular acompañarán a su solicitud la siguiente declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas:

«Declaro no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarme en situación de suspensión

firme de funciones, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleo o cargos públicos por resolución judicial, comprometiéndome a comunicar a la autoridad competente cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.»

Tercera. *Condiciones de valoración y baremo.*

El concurso constará de dos fases de valoración: méritos generales y méritos específicos.

A) Condiciones de Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el baremo contemplado en el apartado B de esta base teniendo en cuenta las siguientes consideraciones generales:

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
2. A los funcionarios que desempeñan en adscripción provisional un puesto de trabajo se les valorará, durante la permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino del puesto que desempeñan.
3. A los funcionarios en situación de expectativa de destino se les considerará el tiempo de permanencia en dicha situación, a efectos de valoración de méritos generales, como desempeñado en el puesto al que estaban adscritos en el momento de pasar a la misma.
4. A los funcionarios en excedencia por cuidados de familiares y a aquellos que estén en situación de servicios especiales que participen en este concurso, se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos generales, el puesto de trabajo que desempeñaban en el momento de cambio de situación o, alternativamente, aquel que desde dicha situación hubieran obtenido por concurso.
5. A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, en suspensión firme de funciones cuando ésta, siendo superior a seis meses, haya finalizado, en excedencia voluntaria por interés particular y en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se les considerará durante la permanencia en estas situaciones administrativas el desempeño del puesto de trabajo del nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo adscritos a su subgrupo.
6. A los funcionarios que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan, si este es superior al mínimo correspondiente al subgrupo en el que están excedentes y siempre teniendo como límite el máximo de dicho subgrupo. Se considerará este nivel máximo también en aquellos casos en que el nivel del puesto ocupado fuera superior al máximo del subgrupo desde el que se participa. En caso contrario se les considerará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo adscritos al subgrupo en que están excedentes y desde el cual participan.

B) Baremo.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos convocados se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales: se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados, la antigüedad en la Administración y los supuestos previstos en el apartado B) punto 1.5 de esta base sobre conciliación de la vida personal,

familiar y laboral, hasta un máximo de 18 puntos, siendo necesario un mínimo de 6 puntos para pasar a la segunda fase.

1.1 Grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

Su valoración se realizará en sentido positivo en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

- a) Por tener consolidado un grado personal superior al del puesto que se solicita: 3 puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal igual al del puesto que se solicita: 2 puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al del puesto que se solicita: 1 punto.

En el caso de que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se haya consolidado un grado personal cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expresa que permita su valoración.

Para el supuesto de funcionarios que se encuentren en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, regulado en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

1.2 Trabajo desarrollado: se valorarán los puestos de trabajo desempeñados en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

1.2.1 Nivel de Complemento de Destino de los puestos desempeñados. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos:

- a) Por cada mes de desempeño de puestos de NCD igual o superior al puesto solicitado: 0,0500 puntos (máximo 3 puntos).
- b) Por cada mes de desempeño de puestos de NCD inferior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 0,0333 puntos (máximo 2 puntos).
- c) Por cada mes de desempeño de puestos de NCD inferior en tres o más niveles al puesto solicitado: 0,0166 puntos (máximo 1 punto).

1.2.2 Experiencia en el desempeño de puestos. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Por tener experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial al que corresponde el puesto convocado en el anexo I o I bis, realizando las funciones propias del mismo, se puntuará con 0,3 puntos por mes trabajado en dicho puesto, hasta un máximo de 3 puntos.

– Por tener experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial al que corresponde el puesto convocado en el anexo I o I bis, realizando funciones de similar contenido o especialización, se puntuará con 0,15 puntos por mes trabajado en dicho puesto, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorará exclusivamente los cursos recibidos o impartidos en los 10 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas que figuran relacionados en los anexos I y I bis o de cuya denominación y contenido se deduzca similitud o concordancia con los mismos, a razón de 0,75 puntos por curso recibido y de 1 punto por curso impartido, hasta un máximo de 3 puntos. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la

puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente al curso impartido. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios de la asistencia a los cursos, siempre que sean originales o fotocopias debidamente compulsadas.

No se computarán en este apartado, al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, comunicaciones, etc.

Dentro de los 3 puntos máximos a otorgar en este apartado; se valorarán aquellos cursos acreditados, que no aparezcan en el anexo I o I bis, relacionados con las materias de prevención de riesgos laborales, otorgándose 0,5 puntos por curso recibido y 0,75 puntos por curso impartido; hasta un máximo de 1 punto por este tipo de cursos.

Cuando un curso conste de varios módulos y no se hayan realizado todos ellos, la puntuación será proporcional al número de horas de los módulos superados en relación con la duración total del curso.

1.4 Antigüedad: se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: de conformidad con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, se puntuarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto y siempre que desde la obtención del destino por el cónyuge funcionario ya tuviera la condición de cónyuge del solicitante. En caso contrario, este cómputo se realizará a partir de la fecha del matrimonio. Puntuación máxima 1,5 puntos.

– Se valorará con 1,5 puntos, si han transcurrido más de dos años desde la obtención del destino por el cónyuge funcionario.

– Se valorará con 1 punto, si ha transcurrido de un año hasta dos años desde la obtención el destino por el cónyuge funcionario.

– Se valorará con 0,50 puntos, si ha transcurrido menos de un año desde la obtención del destino por el cónyuge funcionario.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los funcionarios fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo. Puntuación máxima 1,5 puntos.

– Se valorará con 1,5 puntos, los supuestos de hijos con discapacidad, con certificado de grado de discapacidad superior al 33 por ciento.

– Se valorará con 1,25 puntos, los supuestos de familia numerosa especial.

– Se valorará con 1 punto, en los supuestos de familia numerosa general.

– Se valorará con 0,75 puntos, los supuestos no contemplados en los anteriores apartados.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados

que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos. Puntuación máxima 1,5 puntos.

– Por familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, con reconocimiento del grado III de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se valorará con 1,5 puntos.

– Por familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, con reconocimiento del grado II de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se valorará con 1,25 puntos.

– Por familiares de segundo grado de consanguinidad o afinidad, con reconocimiento del grado III de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se valorará con 1 punto.

– Por familiares de segundo grado de consanguinidad o afinidad, con reconocimiento del grado II de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se valorará con 0,75 puntos.

– Por familiares de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, con reconocimiento del grado I de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se valorará con 0,50 puntos.

– El resto de supuestos no contemplados en los apartados anteriores se valorará con 0,25 puntos.

2. Méritos específicos: la valoración máxima parcial de cada uno de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo es la que figura en los anexos I y I bis. En ningún caso, la valoración total podrá ser superior a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 6 puntos para superar esta fase.

Cuarta. *Acreditación de méritos.*

I. Méritos generales.

a) Los méritos generales deberán ser certificados en el modelo que figura en el anexo III de esta Orden, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán expedidos con el máximo rigor por las Unidades siguientes:

1. Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales, o la Secretaría General o similar de organismos públicos.

2. Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

3. Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

4. Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren destinados en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

5. Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

6. Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin reserva de puesto de trabajo serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública para funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas adscritos a otros departamentos, tales certificaciones serán expedidas por el Ministerio de adscripción correspondiente.

7. En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos será expedida por la Unidad de Personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo haya sido en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

b) Acreditación de los cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos cuya valoración se pretenda deberán ser alegados por los concursantes en el anexo IV para cada puesto solicitado. La realización de los cursos deberá ser acreditada documentalmente, excepto los cursos que aparezcan ya certificados en el anexo III, mediante copia compulsada del diploma, certificación de asistencia o de aprovechamiento. Se deberá, además, acompañar el programa del curso cuando el realizado no sea de los enumerados en el anexo I o I bis.

c) Acreditación de situaciones relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La documentación que se aporte para la valoración de este apartado deberá contener información actualizada que permita comprobar que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas y estar compulsada por la autoridad competente si se trata de fotocopias. La declaración del solicitante prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación que invalide su contenido.

Los funcionarios que aleguen alguna de las situaciones consignadas en la base tercera B), apartado 1.5, deberán aportar la siguiente documentación.

1. Destino previo del cónyuge funcionario:

Destino del cónyuge: certificación de la Unidad de Personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña, desde qué fecha, la forma en que lo obtuvo y, si ha sido obtenido mediante convocatoria pública, el boletín oficial correspondiente.

Parentesco: copia del Libro de Familia compulsada en fecha actual o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

2. Cuidado de hijos:

Edad del menor: copia compulsada en fecha actual del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

Discapacidad: Resolución emitida por el órgano competente para el reconocimiento del grado de discapacidad de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Acreditación del municipio en el que se encuentra el domicilio habitual de los hijos mediante certificado literal de empadronamiento.

3. Cuidado de familiar:

Parentesco: copia del Libro de Familia u otros documentos públicos que acrediten la relación, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, compulsada en fecha actual.

Situación de dependencia: Resolución emitida por el órgano competente para el reconocimiento del grado de dependencia establecido en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006.

Discapacidad: Resolución emitida por el órgano competente para el reconocimiento del grado de discapacidad de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Gran invalidez: Resolución emitida por el órgano competente que corresponda.

Resto de supuestos no contemplados en los apartados anteriores: certificado médico oficial actualizado justificativo de que por edad, accidente o discapacidad, el familiar objeto de cuidado no puede valerse por sí mismo.

No desempeño de actividad retribuida: certificado que acredite que no está de alta en ningún régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento del familiar dependiente.

Mejor atención del familiar: declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

Con independencia de la documentación mínima acreditativa de los supuestos anteriormente citados, por la Comisión de Valoración se podrán recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

II. Méritos específicos.

a) Los méritos específicos deberán ser alegados por los concursantes en el anexo IV para cada puesto solicitado. En caso de no presentar éste, se entenderá que los concursantes no están en posesión de dichos méritos. Además, para su valoración se precisará que sean acreditados por cualquier medio documental que se aportará junto con la solicitud; en caso contrario no serán tenidos en cuenta.

b) Acreditación del conocimiento de la Lengua: la acreditación del conocimiento de la lengua cuando sea necesario se efectuará mediante el título, diploma o certificación expedida por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada.

Quinta. *Comisión de Valoración.*

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo o persona en quien delegue.

Vocales:

- Tres representantes de dicho Instituto, uno de los cuales actuará como Secretario.
- Dos representantes de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

También podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, la Comisión de Valoración del presente concurso se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo de titulación igual o superior al de los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de igual o superior nivel de complemento de destino al de los mismos.

La Comisión de Valoración podrá solicitar del órgano convocante la designación de expertos para su incorporación a los trabajos de valoración, que colaborarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

Sexta. Adjudicación de destinos.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado, en cada caso, por la puntuación obtenida como resultado de la aplicación del baremo fijado en estas bases.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo al orden en que son enunciados los méritos en el apartado 1 del artículo 44 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995.

De seguir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquirió la condición de funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se concursa. De continuar el empate se atenderá al mayor tiempo de servicio prestado en la Administración expresado en días, incluidos los servicios previos reconocidos.

Séptima. Resolución del concurso.

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en un plazo no superior a cuatro meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

3. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de las mismas y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada dentro del plazo de tres días siguientes a que tenga conocimiento de dicha circunstancia.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si implica cambio de residencia o si la resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día de la publicación de la Orden de resolución de este concurso en el «Boletín Oficial del

Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de familiares, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992).

Madrid, 17 de junio de 2016.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
DIRECCIÓN										
1	1	2443301	Secretario / Secretaria de Subdirector General	MADRID	15	6.129,76	C1C2	EX11	AE	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Funciones propias de secretaría: atención telefónica, organización de viajes nacionales e internacionales, organización de reuniones y conferencias.</p> <p>Coordinación de todas las labores propias de la Secretaría de Dirección del INSHT.</p> <p>Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa, incluyendo el manejo de aplicaciones informáticas, elaboración de documentos administrativos, archivo y registro.</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Experiencia en puestos de secretaría de altos cargos y subdirectores generales.</p> <p>Experiencia en la coordinación de las labores propias de una secretaría, como atención telefónica, preparación de reuniones, conferencias y viajes.</p> <p>Experiencia en la tramitación de la información a otras unidades del Organismos, otros Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas etc.</p> <p>Conocimientos y experiencia en archivo de documentos y tareas de registro.</p> <p>Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas, ofimática, correo electrónico e internet.</p>										
							Ptos.			
							3	Ofimática.		
							3	Secretariado de Alta Dirección.		
							2			
							1			
							1			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
SECRETARIA GENERAL										
2	1	3270149	Consejero Técnico / Consejera Técnica	MADRID	28	15.880,90	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Explotación y análisis estadístico de las bases de datos de ámbito nacional de siniestralidad laboral, sociodemográficas, de condiciones de trabajo y de gestión de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Coordinación de las tareas de gestión del portal Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Garantizar la accesibilidad del portal Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Desarrollo de contenidos del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo y revisión y actualización de sus indicadores.</p> <p>Coordinación de grupos interterritoriales de trabajo técnico CCAA-INSHT</p> <p>Colaboración en grupos de desarrollo de planes estratégicos</p> <p>Participación y asesoramiento en los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Diseño y elaboración de informes específicos de salud laboral, siniestralidad y condiciones de trabajo en grupos o áreas de interés.</p> <p>Elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias, peticiones de información de organismos públicos y entidades privadas en relación con la prevención de riesgos laborales</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Participación como experto en grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Experiencia en la gestión de portales Web: desarrollo de la accesibilidad para personas con discapacidad visual, gestión de la publicación de contenidos, diseño y actualización de indicadores de siniestralidad laboral y condiciones de trabajo y seguimiento estadístico del portal.</p> <p>Experiencia en la coordinación de grupos interterritoriales de trabajo técnico CCAA-INSHT.</p> <p>Formación específica en estadística aplicada.</p> <p>Formación en evaluación de políticas públicas</p> <p>Experiencia en diseño y realización de estudios y encuestas de ámbito nacional, de salud laboral y prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en tratamiento de bases de datos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, condiciones de trabajo y población ocupada.</p> <p>Experiencia en elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias, peticiones de información de organismos públicos y entidades privadas en relación con la prevención de riesgos laborales.</p>										
							Ptos.			
							1	Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud.		
							2	Gestión de proyectos. Evaluación de políticas públicas Accesibilidad de documentos PDF.		
							2	Protocolos de investigación.		
							1	Sobre prevención de riesgos laborales.		
							1			
							1			
							1			
							0,5			
							0,5			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
3	1	5074679	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	MADRID	27	12.663,00	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Gestión del Servicio de Ediciones y Publicaciones.</p> <p>Gestión de catálogos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.</p> <p>Control de stocks.</p> <p>Distribución institucional de publicaciones.</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura en Documentación o grado en Información y Documentación.</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Experiencia en catalogación, clasificación e indización de materiales documentales en materia de prevención de riesgos laborales y afines.</p> <p>Experiencia en el sector del libro y las bibliotecas.</p> <p>Experiencia como auxiliar técnico editorial (maquetador, ilustrador técnico, etc).</p> <p>Experiencia acreditada en gestión técnica y administrativa de un servicio de ediciones y publicaciones.</p> <p>Conocimiento acreditado sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la legislación de la propiedad intelectual.</p> <p>Conocimiento acreditado sobre imprenta digital, servidor industrial dedicado de impresión y su correspondiente interfaz de gestión.</p> <p>Conocimiento acreditado sobre programa de facturación para el control de procesos comerciales y de las situaciones de stock</p>										
							Ptos.	Cursos a valorar		
							1	Sobre programas de gestión documental y / o bibliográfica.		
							1	Sobre utilización de metadatos PREMIS en preservación digital.		
							1	Sobre prevención de riesgos laborales.		
							1	Aplicaciones informáticas y ofimática (Photoshop, Publisher, Word).		
							2			
							1			
							1			
							1			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
5	1	4336319	Jefe / Jefa de Servicio de Contabilidad	MADRID	26	10.686,34	A1A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Procesos de apertura y cierre en SIC'3 y RED-coa: personalización y comprobación de tablas; traspaso operaciones de posteriores; comprobación; carga del presupuesto de gastos en ingresos.</p> <p>Contabilización y comprobación de documentos contables en SIC'3. Se llevan también registros manuales de pagos, ingresos, ejecución presupuestaria, IVA, operaciones no presupuestarias. Control y cuadro de la Tesorería.</p> <p>Conciliación entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial del Organismo. Conciliación de las liquidaciones de IVA e IRPF.</p> <p>Elaboración de estadísticas mensuales y avance de liquidación para su envío a la IGAE a través de la aplicación REDCOA.</p> <p>Comprobación, cuadro y registro de los valores contables del inmovilizado con los registrados en la aplicación de inventario físico "SOROLLA 2", así como registro de amortizaciones. Captura de ajustes contables correspondientes.</p> <p>Elaboración de las Cuentas Anuales, de la información complementaria y de la información para la consolidación de la Cuenta General del Estado.</p> <p>Formulación de las alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de la Intervención Delegada del Organismo, así como a aquellos otros que, dentro del ámbito del Departamento, emita la Intervención Delegada en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero (ingresos, pagos, etc.).</p> <p>Colaboración en el registro de la contabilidad analítica del Organismo a través del CANOA.</p> <p>Elaboración de determinadas fichas del anteproyecto del presupuesto y de los escenarios presupuestarios del Organismo.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas.</p> <p>Experiencia como Jefe de Contabilidad en Organismos Autónomos.</p> <p>Conocimiento y experiencia de la aplicación informática SIC3 Organismos Autónomos.</p> <p>Conocimiento y experiencia en la aplicación informática RED-coa.</p> <p>Conocimiento y experiencia en la aplicación informática SOROLLA 2.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre Plan General de Contabilidad Avanzado.</p> <p>Análisis práctico del Plan General de Contabilidad (Avanzado).</p> <p>Aplicación SIC 3.</p> <p>Contabilidad analítica y los Indicadores de Gestión en el Plan General de Contabilidad Pública (C.A.N.O.A).</p> <p>Contabilidad y Matemáticas</p> <p>Financieras", primera parte, de 10 horas de duración, realizado a través del "Plan de Formación de Hacienda y Administraciones Públicas".</p> <p>Sistema Sorolla 2: Gestión de inventario</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
6	1	3790432	Jefe / Jefa de Servicio	MADRID	26	10.686,34	A1A2	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de los portales del INSHT realizados en la plataforma Liferay.</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones móviles del INSHT en entornos iOS, Android y Windows Phone.</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y las bases de datos del INSHT.</p> <p>Gestión de las redes de comunicaciones del INSHT.</p> <p>Monitorización y resolución de los incidentes de seguridad en los sistemas de información y las redes de comunicaciones del INSHT.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Experiencia como desarrollador y administrador de portales con el gestor de contenidos Liferay.</p> <p>Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones móviles de prevención de riesgos laborales en iOS, Android y Windows Phone.</p> <p>Experiencia como Jefe de Proyecto en el desarrollo de aplicaciones informáticas en el campo de la Higiene Industrial.</p> <p>Experiencia en creación de indicadores estadísticos con la herramienta Microstrategy para el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Experiencia en instalación y gestión de sondas IDS con Ossim.</p> <p>Experiencia en la gestión de la seguridad perimetral con cortafuegos Stonegate y Checkpoint.</p> <p>Experiencia en el análisis forense de las incidencias de seguridad ocurridas en sistemas de información.</p>									
<p>Firma Electrónica: aspectos técnicos. Seguridad en redes corporativas Windows. Desarrollo de contenidos multimedia con la herramienta Storyline 2. OpenCMS. HTML dinámico. Javascript. Gestión de Redes de Comunicaciones. Administración de Symantec Netbackup para Windows. VMware vSphere.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
7	1	3165850	Jefe / Jefa de Servicio	MADRID	26	10.686,34	A1A2	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Administración y control de los servidores web y servidores de aplicaciones del INSHT.</p> <p>Administración y control de los gestores de bases de datos relacionales utilizados en el INSHT.</p> <p>Administración de la seguridad y monitorización de los sistemas de información del INSHT.</p> <p>Realización de análisis de riesgos sobre los sistemas de información del INSHT.</p> <p>Coordinación y gestión de los proyectos de desarrollo de los sistemas de información del INSHT.</p> <p>Administración de las plataformas de e-learning del INSHT y de Prevención 10.</p> <p>Desarrollo de contenidos multimedia para e-learning.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Experiencia como administrador de sistemas en la base de datos de los límites de exposición profesional para agentes químicos en España y en el servicio público de asesoramiento en prevención de riesgos laborales para autónomos y empresas de menos de 25 trabajadores.</p> <p>Experiencia en análisis y diseño de procedimientos, así como en la elaboración de cuadros de mando en el marco de Planes Estratégicos.</p> <p>Experiencia como jefe de proyecto en entornos para la gestión de la actividad científico-técnica de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el desarrollo de contenidos multimedia y generación de SCORMs con Articulate Storyline 2.</p> <p>Experiencia como jefe de proyecto en entornos de arquitectura J2EE, Weblogic v. 8.1, Oracle 10.g, Microstrategy V.8.1 y Vignette v.7.</p> <p>Experiencia en la realización de análisis de riesgos mediante la herramienta PILAR.</p>									
<p>Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>3 Instalación, configuración y administración Apache + Tomcat.</p> <p>2 Lenguaje Unificado de Modelado de Datos (UML).</p> <p>2 STIC de herramienta PILAR.</p> <p>1 Open CMS.</p> <p>1 Desarrollo de contenidos multimedia con la herramienta Storyline 2.</p> <p>1 Drupal Avanzado.</p> <p>1 Virtualización en entornos Microsoft.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
8	1	4309786	Jefe / Jefa de Sección de Apoyo N24	MADRID	24	5.208,70	A1A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Control y seguimiento del procedimiento administrativo en materia de contratación de obras, servicios y suministros.</p> <p>Elaboración de documentos necesarios en las diferentes fases del procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.</p> <p>Seguimiento, control y gestión de los servicios externalizados.</p> <p>Manejo de herramientas informáticas: Excel y Word</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Experiencia en el control y seguimiento del procedimiento administrativo en materia de contratación de obras, servicios y suministros.</p> <p>Experiencia en la elaboración de documentos necesarios en las diferentes fases del procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.</p> <p>Experiencia en el seguimiento, control y gestión de los servicios externalizados.</p> <p>Experiencia en el manejo de herramientas informáticas: Excel y Word</p>									
<p>Ptos.</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Ofimática</p> <p>Contratación administrativa.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
9	1	926372	Técnico / Técnica de Prevención N24	MADRID	24	9.059,96	A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de los diferentes centros de trabajo.</p> <p>Participar en la propuesta y posterior seguimiento de la planificación de las medidas y actividades preventivas necesarias en los centros de trabajo.</p> <p>Participar en el desarrollo y posterior seguimiento de las medidas de actuación ante emergencias o cambios producidos en los centros de trabajo.</p> <p>Cooperar con la empresa a cargo de la prestación del servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores.</p> <p>Realizar actividades de información / formación en prevención de los trabajadores de acuerdo con su nivel de cualificación.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Formación y experiencia acreditada en el ejercicio de las funciones descritas en el Capítulo VI del RD 39 / 1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención para cada uno de los niveles de cualificación (básico, Intermedio o superior)</p> <p>Experiencia en la colaboración para la evaluación y control de riesgos generales y específicos en centros de trabajo.</p> <p>Experiencia en la participación en la propuesta y posterior seguimiento de la planificación de las medidas y actividades preventivas necesarias en los centros de trabajo.</p> <p>Experiencia en la participación en el desarrollo y posterior seguimiento de las medidas de actuación ante emergencias o cambios producidos en los centros de trabajo.</p> <p>Experiencia en la cooperación con la empresa a cargo de la prestación del servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores.</p> <p>Experiencia en la realización de actividades de información / formación en prevención de los trabajadores de acuerdo con su nivel de cualificación.</p>									
<p>Relacionados con la Prevención de riesgos laborales</p> <p>Ofimática</p>									
<p>Ptos.</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
10	1	5074701	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Gestión del inventario de bienes muebles del INSHT:</p> <p>Control y gestión de altas, bajas y enajenaciones.</p> <p>Generación de informes mensuales y anuales.</p> <p>Gestión de la Base de datos del Servicio de Mantenimiento: control telemático de expedientes, contratos menores, consumos energéticos, contratos con empresas externas, adquisiciones descentralizadas.</p> <p>Control, seguimiento y gestión de órdenes de trabajo solicitadas por los diferentes Departamentos del INSHT.</p> <p>Seguimiento y coordinación con las empresas externas de los expedientes en trámite: presupuestos, pago de facturas.</p>									
				Méritos específicos					
				Experiencia en el manejo de la aplicación informática SOROLLA II para la gestión del Inventario de Bienes Muebles.	4				
				Experiencia en el control del procedimiento de administrativo en materia de contratación de obras, suministro y consultoría y asistencia.	3				
				Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el puesto de trabajo: Excel, Word, Contratación administrativa.	3				
11	1	865541	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Seguimiento y análisis de los gastos del INSHT.</p> <p>Gestión y tramitación de ingresos del INSHT (venta de publicaciones, AENOR etc.).</p> <p>Gestión de transferencias a favor de las habilitaciones del INSHT.</p> <p>Gestión y tramitación de las órdenes de embargos judiciales y administrativos con incidencia en la nómina de personal funcionario y laboral que presta servicios en el INSHT.</p> <p>Gestión y tramitación de pagos a justificar.</p> <p>Gestión y tramitación administrativa y contable de la liquidación de impuestos del INSHT (IVA, IRPF).</p> <p>Gestión y tramitación de anticipos de nómina del personal funcionario y laboral del INSHT.</p> <p>Apoyo administrativo en materia de gestión económica.</p>									
				Méritos específicos					
				Experiencia en la tramitación de ingresos y gastos.	2				
				Experiencia en la tramitación de transferencias bancarias.	2				
				Experiencia en tareas de apoyo administrativo.	2				
				Experiencia en la tramitación de pagos a justificar.	2				
				Experiencia en la tramitación de liquidación de impuestos.	2				
				Control, archivo y localización de documentos.					
				La administración económica.					
				La administración financiera.					
				Aplicaciones informáticas					
				Ofimática.					
				Soporte contable para las unidades gestoras de gasto "Sistema Sorolla"					

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
12	1	4871367	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Atención al público directa y on line para la venta de publicaciones del INSHT y asesoramiento sobre su fondo editorial.</p> <p>Labores de gestión con los clientes, albares, stock y facturación a través del programa SAGE Factura Plus.</p> <p>Asistencia a las ferias y eventos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en los que participe el INSHT, para la distribución de libros y publicaciones.</p> <p>Apoyo a la Jefatura de la Unidad en la gestión del catálogo de publicaciones del INSHT y en la distribución interinstitucional de éstas.</p> <p>Envío de las publicaciones al Depósito Legal y gestión administrativa para el control de su número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).</p>									
				Méritos específicos					
				Experiencia en atención al público y venta de publicaciones relativas a la Prevención de Riesgos Laborales.	Ptos.				
				Experiencia en la utilización del programa SAGE Factura Plus	4				
				Experiencia en la participación en ferias y eventos sobre prevención de riesgos laborales distribuyendo libros y publicaciones.	3				
					3				
					Aplicaciones informáticas				
					Ofimática.				
13	1	4871366	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Gestión de la nómina de retribuciones de perceptores del INSHT (personal funcionario, laboral y otro personal con derechos económicos): grabación de las incidencias en la aplicación SIP.</p> <p>Elaboración de los documentos contables y su documentación anexa para la tramitación del pago.</p> <p>Intercambio de información de cotización a MUFACE a través de la aplicación cotiz@2</p> <p>Gestión de los anticipos ordinarios al personal del INSHT.</p> <p>Gestión de la nómina del plan de pensiones del INSHT.</p> <p>Preparación de la información solicitada por otros Departamentos o Unidades relacionada con los datos de la nómina.</p> <p>Colaboración en la tramitación de las solicitudes de Acción Social del INSHT.</p>									
				Méritos específicos					
				Experiencia y conocimiento en la gestión del régimen económico del personal, en especial nóminas de retribuciones, anticipos ordinarios del personal y nómina del plan de pensiones.	Ptos.				
				Experiencia y conocimiento de la aplicación informática SIP.	3				
				Experiencia y conocimiento de la aplicación informática SOROLLA 2.	3				
				Experiencia y conocimiento en el intercambio de información a través de la aplicación cotiz@2 de MUFACE.	2				
					2				
					Aspectos generales de la Gestión de los Recursos Humanos en la Administración.				
					Estatuto básico del empleado público.				
					Manejo del sistema de información Sorolla 2				
					gestión presupuestaria.				
					Contratación Administrativa.				
					Contrato de servicios.				
					Contrato de Suministro.				

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
14	1	2083187	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
Descripción del puesto Gestión y tramitación de los pagos de los expedientes de Contratación Control, seguimiento, registro y archivo de expedientes. Apoyo en la gestión del presupuesto del Organismo Colaboración con el resto de Unidades administrativas. Funciones de carácter general que sean precisas para la buena marcha de la Oficina Presupuestaria y el Departamento de Administración, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura del Servicio.									
				Méritos específicos					
				Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión económica y presupuestaria. Experiencia en la tramitación de expedientes de carácter económico y presupuestario. Experiencia en labores de archivo y registro de documentación.					
				4	Ptos.				
				3	Ofimática.				
				3	Aplicaciones informáticas.				
15	1	3110930	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
Descripción del puesto Realización de las tareas propias del Servicio de Contabilidad. Colaboración con el resto de Unidades Administrativas. Control, seguimiento, registro y archivo de expedientes. Funciones de carácter general que sean precisas para la buena marcha del Servicio de Contabilidad, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura del Servicio.									
				Méritos específicos					
				Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la contabilidad pública. Experiencia en la tramitación de expedientes de carácter contable. Experiencia en labores de archivo y registro de documentación.					
				4	Ptos.				
				4	Ofimática.				
				2	Aplicaciones informáticas.				
16	1	1800328	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
Descripción del puesto Tramitación de expedientes de contratación. Control, seguimiento, registro y archivo de expedientes y documentación. Colaboración con el resto de Unidades Administrativas. Funciones de carácter general que sean precisas para la buena marcha del Servicio de Contratación, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura del Servicio.									
				Méritos específicos					
				Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la contratación pública. Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación. Experiencia en labores de archivo y registro de documentación.					
				4	Ptos.				
				4	Ofimática.				
				2	Aplicaciones informáticas.				

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
17	1	921465	Jefe / Jefa de Sección N22	MADRID	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo de tareas administrativas: recepción, registro y archivo de documentación; actualización de la base de datos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo; atención telefónica</p> <p>Colaboración en la organización de reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo; convocatoria, envío de documentación, reserva de sala, disposición de los recursos materiales y tecnológicos necesarios, control de asistencia</p> <p>Apoyo administrativo a los órganos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo: seguimiento de actas, tramitación de acuerdos, expedición de certificados</p>									
				Méritos específicos					
				Experiencia en el desarrollo de tareas administrativas	4				
				Experiencia en la organización de reuniones	4				
				Manejo de aplicaciones informáticas	2				
				Cursos a valorar					
				Ofimática.					
				Aplicaciones informáticas.					
18	1	2514599	Analista de sistemas	MADRID	22	9.059,96	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Diseño e implementación de aplicaciones específicas del INSHT</p> <p>Administración y publicación de contenidos en la página web y la intranet del INSHT</p> <p>Ayuda en el control y administración de los gestores de bases de datos relacionales utilizados en el INSHT</p>									
				Méritos específicos					
				Experiencia en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión de riesgos psicosociales y condiciones de trabajo en pequeñas y medianas empresas.	3				
				Conocimiento de los distintos entornos y lenguajes de programación para el diseño y realización de aplicaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales (Java, Delphi, PHP, .NET).	3				
				Experiencia en gestión y administración de gestores de bases de datos relacionales aplicados a la prevención de riesgos laborales.	2				
				Experiencia en el desarrollo y administración de portales con Drupal y Vignette.	2				
				Cursos a valorar					
				Básico de gestión y administración de plataforma MOODLE					
				Open CMS					
				"DRUPAL" (Gestor de contenidos página Web)					
				Formación LIFERAY 6.2					
				Desarrollo de contenidos multimedia con la herramienta Storyline2					

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA									
19	1	4137581	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	MADRID	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Apoyo a la Subdirección Técnica del INSHT.</p> <p>Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad técnica del organismo.</p> <p>Diseño, desarrollo e implantación de procedimientos internos.</p> <p>Coordinación intercentros de actividades científico-técnicas del INSHT.</p> <p>Impartición de cursos y jornadas sobre diferentes temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Asesoramiento al departamento de contabilidad en relación a las actividades científico-técnicas desarrolladas por el INSHT.</p> <p>Participación en la elaboración de informes del Plan Estratégico del INSHT.</p> <p>Coordinación de portales temáticos del INSHT.</p> <p>Atención a peticiones de asistencia técnica de organismos externos.</p> <p>Trabajo en equipo, realizando tareas transversales en otras disciplinas preventivas.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura grado de la rama de las ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura.</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.</p> <p>Experiencia en actividades formativas y divulgativas en prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en la planificación, coordinación y seguimiento de actividades en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en la elaboración de estudios en materia de seguridad y salud en el trabajo para el colectivo de los trabajadores mayores.</p> <p>Experiencia en el diseño y planificación de herramientas de gestión informáticas de uso internas para la planificación y seguimiento de actividades científico-técnicas.</p> <p>Experiencia laboral en instituciones europeas de ámbito científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Directrices para publicación de artículos científicos y redacción y presentación de protocolos de investigación.</p> <p>Métodos y herramientas de investigación social aplicables al análisis de las condiciones de trabajo.</p> <p>Innovaciones pedagógicas para la formación en prevención de riesgos laborales.</p> <p>Relacionados con la Prevención de riesgos laborales.</p> <p>Protocolo de investigación. Búsqueda bibliográfica.</p> <p>Normativa básica en prevención de riesgos laborales.</p> <p>Cómo mejorar las presentaciones en inglés.</p> <p>Revisiones sistemáticas y metanálisis.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1,5</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1,5</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
20	1	1712182	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	MADRID	26	11.166,54	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Apoyo a la Subdirección Técnica del INSHT.</p> <p>Participación en la planificación, coordinación y seguimiento de la actividad técnica en el Área de Asesoramiento Público.</p> <p>Asesoramiento a empresarios en relación con la gestión de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Colaboración en el desarrollo de plataforma formativa para la realización del curso de capacitación para el desempeño de las funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Tutorización del curso de capacitación para el desempeño de las funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Trabajo en equipo, realizando tareas transversales en otras disciplinas preventivas.</p> <p>Impartición de cursos y jornadas sobre diferentes temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado de la rama de las ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura.</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el asesoramiento a empresarios en relación con la gestión de la prevención de riesgos laborales, a través de plataforma on-line y servicio telefónico.</p> <p>Experiencia en el desarrollo de plataformas formativas on-line relacionadas con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia como tutor on-line en el curso de capacitación para el desempeño de las funciones de nivel Básico en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia docente: Impartición de cursos y jornadas sobre diferentes temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en organismos técnicos de las comunidades autónomas: colaboración pericial y asesoramiento a la inspección de trabajo y seguridad social, autoridades judiciales y empresas en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Diploma de Especialización en Técnicas 3D para la Reconstrucción de Accidentes Laborales</p>										
							Ptos.	Cursos a valorar		
							1	Auditoría del Sistema de prevención de riesgos laborales.		
							1	Asistencia técnica para el desarrollo de las redes sociales del INSHT.		
							0,5	Relacionados con la Prevención de riesgos laborales.		
							1,5			
							1			
							1			
							1			
							2			
							1			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
21	1	3107281	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	MADRID	26	11.166,54	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo, aplicación, asesoramiento y formación sobre métodos y técnicas de Evaluación Psicosocial.</p> <p>Diseño, planificación, evaluación y valoración de actividades de Intervención Psicosocial.</p> <p>Análisis, investigación, asesoramiento y formación sobre Psicosociología y Envejecimiento.</p> <p>Asesoramiento y formación e información sobre prevención de Riesgos Psicosociales (estrés, burnout, acoso psicológico y violencia en el ámbito laboral).</p> <p>Coordinación y / o participación en proyectos de investigación en el área psicosocial.</p> <p>Asesoramiento especializado, apoyo técnico y resolución de consultas a trabajadores, agentes sociales, organismos, etc en materia psicosocial.</p> <p>Actividades de desarrollo, revisión y actualización del Portal Temático de Psicosociología</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado de la rama de la psicología.</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.</p> <p>Experto Universitario en Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud.</p> <p>Experiencia en la coordinación y desarrollo de proyectos sobre Envejecimiento y Psicosociología.</p> <p>Experiencia en proyectos de investigación sobre Evaluación Psicosocial.</p> <p>Experiencia en proyectos de investigación sobre Intervención Psicosocial.</p> <p>Experiencia en actividades de asistencia técnica y de resolución de consultas especializadas en materia psicosocial.</p> <p>Experiencia en el diseño, coordinación e impartición de acciones de formación, divulgación y asesoramiento en Psicosociología.</p> <p>Experiencia en Intermediación en Riesgos Psicosociales.</p> <p>Formación relacionada con la adaptación de puestos, los adultos mayores y envejecimiento.</p>										
							Ptos.	Cursos a valorar		
							1	Revisiones sistemáticas y metaanálisis.		
							1	Intervención Psicosocial en la empresa desde la Salud Laboral.		
							0,5	Auditoría de Prevención de Riesgos Laborales.		
							1	Sobre Prevención de riesgos laborales.		
							1,5			
							1			
							1			
							1			
							0,5			
							0,5			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO DE BARCELONA									
22	1	2569874	Consejero Técnico / Consejera Técnica	BARCELONA	28	13,486,34	A1	EX11	A3
Descripción del puesto									
<p>Redacción y tramitación de propuestas de inversiones y gastos corrientes, así como de dotación anual de Anticipos de Caja Fija para el Centro Nacional, encaminada a la elaboración de anteproyecto del presupuesto del INSHT.</p> <p>Redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas, Informes de valoración de ofertas y de propuestas de adjudicación de Contrataciones a efectuar por el INSHT con destino al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Seguimiento de contrato y ejecución del presupuesto de gestión descentralizada (Anticipos de caja fija y Pagos a justificar ordinarios).</p> <p>Coordinación, seguimiento, resolución de incidencias, negociación con proveedores y adjudicatarios relativas tanto a contratos administrativos, como a pedidos oficiales y facturaciones de suministros, servicios y obras, tanto de gestión a pago centralizado como descentralizado.</p> <p>Coordinación y control de ingresos recibidos y pagos efectuados (pagos de Anticipos de caja fija, Pagos a justificar ordinarios, pagos en firme y pagos centralizados).</p> <p>Supervisión y control de gestiones relacionadas con el Inventario del INSHT adscrito al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Redacción de recursos, pliegos de alegaciones, acuerdos contratos y solicitudes oficiales.</p> <p>Coordinación, supervisión de la entrada y salida de documentación del Centro, así como resolución de anomalías detectadas en el funcionamiento u organización interna del Centro, relativas tanto a asuntos generales, como relacionados con las unidades de Administración, Habilitación, Gestión de Personal, Mantenimiento, Informática, Contrataciones, Patrimonio e Inventario, Almacén, Registro y Archivo.</p>									
MÉRITOS ESPECÍFICOS									
Licenciatura o grado en Derecho.									
Pertener a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.									
Experiencia en el seguimiento de presupuesto contratado y ejecutado de gestión descentralizada, coordinación y seguimiento de resolución de incidencias, negociación con proveedores relativa tanto a contratos administrativos como a pedidos oficiales y facturaciones de suministros, control de ingresos recibidos y pagos efectuados y gestiones relacionadas con el inventario.									
Experiencia en la redacción y tramitación de propuestas de inversiones y gastos corrientes, redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.									
Experiencia en el manejo de programas: Firma electrónica (DOCELWEB), Gestión Presupuestaria (SOROLLA2)									
Conocimiento actualizado y experiencia en prevención de riesgos laborales, especialmente en el marco jurídico (legislación de España y UE).									
Experiencia como integrante en comités de participación en prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en coordinación, supervisión y emisión de instrucciones o criterios de actuación para la gestión de recursos humanos y grupos de trabajo.									
<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1,5</p> <p>1</p> <p>1,5</p> <p>1</p> <p>1</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre Prevención de riesgos laborales.</p> <p>Especialización en contratación administrativa</p> <p>Liderazgo y gestión de equipos</p> <p>Sistema Sorolla 2: gestión de caja.</p> <p>Protección de Datos (Ley 15/1999).</p> <p>Firma electrónica: Aspectos jurídicos.</p> <p>Técnicas de Negociación.</p> <p>Aplicaciones informáticas.</p> <p>Ofimática.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
23	1	2084339	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARCELONA	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Coordinación de la actividades propias de la Unidad Técnica de Ergonomía y Psicología</p> <p>Desarrollo de actividades de estudio, investigación, asesoramiento y formación en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente sobre evaluación de la exposición y determinación de riesgos ergonómicos y psicosociales</p> <p>Asistencia técnica especializada en materia de estrés laboral, burnout, violencia laboral, evaluación de riesgos psicosociales</p> <p>Coordinación del equipo de Titulados Superiores en las especialidades de Ergonomía y Psicología</p> <p>Interpretación y aplicación técnica de legislación en materia de riesgo ergonómico y psicosocial</p> <p>Participación en grupos de trabajo nacionales</p> <p>Dirección y participación en proyectos de investigación sobre exposición a factores psicosociales.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Master en seguridad y salud laboral</p> <p>Master en psicoterapia sistémica</p> <p>Conocimientos y experiencia en prevención de riesgos laborales, especialmente en lo relativo a factores psicosociales.</p> <p>Conocimientos y experiencia en el estudio y asesoramiento técnico sobre acoso laboral, estrés laboral, burnout, evaluación del riesgo psicosocial</p> <p>violencia en el trabajo, intervención psicosocial.</p> <p>Experiencia en dirección e impartición en cursos, seminarios, jornadas técnicas sobre temas relacionados con la Psicología, especialmente con estrés laboral, violencia en el trabajo, metodología de evaluación, Acoso laboral.</p> <p>Experiencia y conocimientos en asesoramiento y elaboración de protocolos de actuación de violencia y acoso laboral a la Administración General del Estado y empresas.</p> <p>Experiencia en publicaciones relativas a materias de ergonomía y psicología, específicamente sobre psicología laboral. control del trabajo, nuevas formas de organización del trabajo estrés laboral, burnout, acoso laboral, comportamiento en emergencias, pantallas de visualización de datos, ergonomía y discapacidad.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0,5</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1,5</p> <p>0,5</p> <p>1,5</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en psicología.</p> <p>Animación de equipos de trabajo</p> <p>Dirección de personas</p> <p>Ofimática.</p> <p>Aplicaciones informáticas.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
24	1	4689996	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARCELONA	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Promoción, asesoramiento, divulgación y formación en materia de prevención de riesgos laborales (prevención de riesgos laborales)</p> <p>Análisis, priorización y divulgación de artículos científicos publicados en revistas internacionales especializadas.</p> <p>Participación en el mantenimiento y puesta al día del tesoro específico del Centro de Documentación del INSHT.</p> <p>Dirección e impartición de cursos de higiene industrial, relacionados en especial con la carcinogénesis química.</p> <p>Participación en proyectos nacionales e internacionales sobre temas técnico-científicos relacionados con el establecimiento de valores límite ambientales y biológicos de los contaminantes químicos en el lugar de trabajo.</p> <p>Participación en la elaboración de Guías Técnicas</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Licenciatura o grado en Ciencias Biológicas, Bioquímicas o Ambientales.</p> <p>Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Conocimientos y experiencia en la Prevención del Riesgo químico y en Toxicología industrial.</p> <p>Experiencia en dirección e impartición de cursos, seminarios y Jornadas Técnicas, especialmente en el ámbito de los agentes químicos.</p> <p>Experiencia como ponente en Congresos y Conferencias internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el uso del alemán técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el uso del francés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Conocimientos informáticos y experiencia en el manejo de bases de datos documentales informatizadas.</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Ofimática.</p> <p>Aplicaciones informáticas.</p> <p>Sobre Prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0,5</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p> <p>1</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
25	1	4073803	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARCELONA	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo de actividades de estudio, investigación, asesoramiento y formación en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente sobre evaluación los riesgos laborales relacionados con el ámbito de la Seguridad en el trabajo.</p> <p>Asistencia técnica especializada en materia condiciones de seguridad de equipos de trabajo, lugares de trabajo, incendio y explosión, riesgo eléctrico, mantenimiento, almacenamiento de materiales, construcción, etc.</p> <p>Participación en los grupos de trabajo para la elaboración o revisión de las Guías Técnicas del INSHT.</p> <p>Participación en grupos de trabajo de normalización</p> <p>Elaboración de documentos divulgativos sobre condiciones de trabajo relativos a diferentes aspectos de la Seguridad en el trabajo.</p> <p>Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Dirección e impartición de cursos.</p> <p>Trabajo en equipo, realizando tareas transversales con otras disciplinas preventivas</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Ingeniería Industrial o grado equivalente.</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Conocimientos y experiencia en prevención de riesgos laborales, en especial sobre: lugares de trabajo, instalaciones, equipos de trabajo, mantenimiento, incendio y explosión, riesgo eléctrico, construcción, etc.</p> <p>Experiencia en la aplicación de métodos de evaluación de accidentes laborales.</p> <p>Experiencia en la elaboración de documentos divulgativos, textos básicos sobre prevención de riesgos laborales, guías técnicas y diferentes publicaciones en materia de Seguridad en el trabajo.</p> <p>Experiencia docente en prevención de riesgos laborales, jornadas técnicas, etc.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el uso del francés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Relacionados con la Prevención de riesgos laborales.</p> <p>1 Ptos.</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1,5</p> <p>2</p> <p>1,5</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
26	1	903098	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	BARCELONA	26	11.166,54	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Actividades de estudio, investigación, formación, promoción e información sobre métodos de evaluación y actividades preventivas relacionadas con la higiene industrial y en especial sobre agentes químicos y nanomateriales.</p> <p>Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Dirección e impartición de cursos.</p> <p>Asistencia Técnica especializada en prevención de riesgos laborales.</p> <p>Participación en los grupos de trabajo para la elaboración o revisión de las Guías Técnicas del INSHT.</p> <p>Participación en los grupos de trabajo para la actualización de los portales temáticos del INSHT.</p> <p>Trabajo en equipo, realizando tareas transversales con otras disciplinas preventivas</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Licenciatura o grado en Ciencias Biológicas, Químicas, Físicas o Ambientales.</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.</p> <p>Experiencia docente: dirección e impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas sobre agentes químicos y nanomateriales, y participación en otros eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.).</p> <p>Experiencia en la validación de métodos cualitativos para la evaluación de la exposición a agentes químicos y nanomateriales.</p> <p>Participación grupos de trabajo para la elaboración de guías técnicas para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerígenos y mutágenos.</p> <p>Experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo, planes de prevención, asesoramiento en Comités de Seguridad y Salud, mediciones higiénicas.</p> <p>Dirección y participación del desarrollo de webs temáticas de Agentes químicos.</p> <p>Publicaciones, artículos relacionados con agentes químicos y nanomateriales</p> <p>Experiencia en grupos de trabajo de la Comisión Europea dentro del área de higiene industrial</p> <p>Experiencia internacional en higiene industrial y prevención. Experiencia en relación con agentes sociales, grupos de la Comisión nacional en relación a agentes químicos</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>										
							Ptos.	Cursos a valorar		
							1	Investigación de accidentes. Indicios, testimonios y causas		
							1	Riesgos en el almacenamiento de productos químicos		
							1	Auditor de sistemas de prevención de riesgos laborales		
							1	Ofimática.		
							1,5	Aplicaciones informáticas.		
							1	Reglamento REACH y CLP		
							0,5			
							0,5			
							0,5			
							0,5			
							1			
							0,5			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
27	1	2992959	Jefe / Jefa de Servicio N26	BARCELONA	26	10.686,34	A1A2	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Pertenece a la Escala de Titulados Medios del INSHT</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.</p> <p>Diplomatura en medicina de empresa.</p> <p>Conocimiento y experiencia en manejo de programas de gestión integral en prevención de riesgos.</p> <p>Experiencia en conversión de documentos a formato accesible (Teléfonos, tablets, etc)</p> <p>Experiencia en composición gráfica.</p> <p>Experiencia en gestión de proyectos y análisis estadístico.</p> <p>Conocimientos informáticos y de programación.</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
					1			Formación específica en Adobe InDesign CS6.	
					1			Sobre Prevención de riesgos laborales.	
					1,5				
					1,5				
					1				
					1,5				
					1,5				
28	1	1365148	Técnico / Técnica de Prevención N24	BARCELONA	24	9.059,96	A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Experiencia en la promoción, asesoramiento, divulgación, investigación y formación en materia prevención de riesgos laborales.</p> <p>Trabajo en equipo realizando tareas transversales en las disciplinas preventivas.</p> <p>Participación en proyectos nacionales relativos a metodologías de autoevaluación para microempresas y trabajadores autónomos</p> <p>Asistencia técnica en prevención de riesgos laborales Atención a consultas.</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.	2			Sobre prevención de riesgos laborales.	
				Experiencia en promoción, asesoramiento técnico especializado, divulgación e investigación en materia de prevención de riesgos laborales.	2			Básico de técnicas educativas y comunicación en prevención de riesgos laborales	
				Experiencia en asesoramiento y resolución de consultas técnicas en materia de prevención de riesgos laborales	2				
				Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.	1			Ofimática.	
				Experiencia en el uso del francés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales	1			Aplicaciones informáticas.	
				Experiencia en aplicación de normativa laboral	2				

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.
29	1	4441074	Técnico / Técnica de Prevención N24	BARCELONA	24	9.059,96	A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Promoción, asesoramiento, divulgación, investigación y formación en materia prevención de riesgos laborales</p> <p>Trabajo en equipo realizando tareas transversales en las disciplinas preventivas</p> <p>Actividades de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Experiencia en prevención de riesgos laborales			4,5	Sobre prevención de riesgos laborales.	
				Experiencia en formación sobre prevención de riesgos laborales			4,5		
				Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.			1		
30	1	2324828	Jefe / Jefa de Sección N22	BARCELONA	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Coordinación, gestión administrativa, informática y documental de todas las actividades del Servicio de Formación del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Atención al público en relación a información general del INSHT y en particular, de la formación que se imparte en el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Apoyo y asesoramiento a los coordinadores y profesores encargados de las distintas actividades docentes del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.</p> <p>Gestionar el programa informático específico disponible en el Servicio de Formación</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Experiencia en la coordinación, gestión administrativa, informática y documental de actividades formativas.			3	Ofimática	
				Experiencia en el manejo del programa informático del Servicio de Formación.			3	Aplicaciones informáticas.	
				Experiencia en atención y orientación a los alumnos de las actividades docentes.			2	Gestión presupuestaria	
				Experiencia en el asesoramiento y apoyo al profesorado de las actividades formativas.			1		
				Catalán nivel C			1		

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
31	1	4689994	Jefe / Jefa de Sección N22	BARCELONA	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Apoyo a la gestión, coordinación y divulgación de la prevención de riesgos laborales en la Unidad Técnica de Ergonomía y Psicosociología.</p> <p>Trabajo en equipo, realizando tareas de revisión de textos propios de la Unidad, previas a su maquetación.</p> <p>Tareas administrativas de apoyo y gestión propias de la Unidad Técnica de Ergonomía y Psicosociología.</p> <p>Gestión de las comisiones de servicios y tareas transversales para con el Departamento Condiciones de Trabajo.</p> <p>Control, registro y seguimiento de órdenes de trabajo propias de la Unidad Técnica.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Experiencia en tareas de apoyo a la gestión, coordinación y divulgación de prevención de riesgos laborales</p> <p>Experiencia en adecuación y corrección de textos divulgativos.</p> <p>Experiencia en la coordinación de la gestión de las comisiones de servicios, órdenes de trabajo e informes.</p> <p>Experiencia y utilización habitual de Microsoft Office: Word, Excel, Access, PowerPoint, Outlook.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>2</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Ofimática.</p> <p>Aplicaciones informáticas.</p> <p>"Gestión Documental en Ficheros y Directorios Informáticos"</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
32	1	2670701	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	SEVILLA	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Coordinación de actividades de estudio, investigación, formación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente sobre Equipos de Protección Individual frente a riesgos mecánicos.</p> <p>Actividades de normalización, verificación, ensayo y certificación CE de Equipos de Protección Individual.</p> <p>Gestión del laboratorio de ensayos Mecánicos aplicado a los Equipos de Protección Individual, tanto en lo relacionado con las actividades de certificación y ensayo como en lo relacionado con el sistema de calidad.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado de carácter científico técnico</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.</p> <p>Experiencia en la aplicación de normativa y de procesos de elaboración, adaptación y aplicación de las Normas de la U.E. al ensayo, verificación y certificación CE de equipos de protección individual de los trabajadores, en especial de protección de la cabeza y contra caídas de altura</p> <p>Experiencia en la implantación y mantenimiento de un Sistema de Calidad en Laboratorios de ensayo y Organismo de Control en base a la norma UNE-EN 17025</p> <p>Experiencia en la participación en grupos de trabajo de normalización sobre Equipos de Protección Individual y de Coordinación de Organismos de Notificación ante la UE</p> <p>Experiencia docente y de divulgación, organización y participación en coloquios, congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc.</p> <p>Inglés, escrito y hablado (B2).</p> <p>Experiencia técnica en Servicio de prevención de riesgos laborales</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Calidad</p> <p>Incertidumbre de medidas de laboratorio</p> <p>Auditorías en prevención de riesgos laborales</p> <p>Sobre Prevención de Riesgos Laborales.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
33	1	1836627	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	SEVILLA	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Méritos específicos</p> <p>Coordinación de actividades de estudio, investigación, normalización, formación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector agrario.</p> <p>Promoción y apoyo a la participación del INSHT en Comités o Grupos de Expertos nacionales o internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales en el sector agrario</p> <p>Colaboración con el Servicio de Prevención del INSHT en las actividades preventivas a desarrollar en el Centro Nacional de Medios de Protección</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre Prevención de Riesgos Laborales especialmente en el sector agrario.</p>									
34	1	5074742	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	SEVILLA	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Méritos específicos</p> <p>Coordinación de las actividades de estudio, investigación, normalización, formación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector marítimo pesquero</p> <p>Promoción y apoyo a la participación del INSHT en Comités o Grupos de Expertos nacionales o internacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales en el sector marítimo pesquero.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales especialmente en el sector marítimo pesquero.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
35	1	1625520	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	SEVILLA	26	11.166,54	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Actividades de estudio, investigación, normalización, formación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector marítimo pesquero</p>									
				<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciado o grado en Máquinas Navales, Licenciado o grado en Náutica y Transporte Marítimo, Licenciado o grado en Radioelectrónica Naval, Ingeniero Naval o Industrial, Licenciatura o grado en Ciencias del Mar, Química o Biología. Pertener a la escala de Titulados Superiores del INSHT Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades. Conocimientos y experiencia en seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía Conocimientos y experiencia en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo pesquero Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>		<p>Ptos.</p> <p>2 1 1 2 3 1</p>		<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales especialmente en el sector marítimo pesquero.</p>	
36	1	3140042	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	SEVILLA	26	11.166,54	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales en el sector marítimo pesquero</p>									
				<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciado o grado en Máquinas Navales, Licenciado o grado en Náutica y Transporte Marítimo, Licenciado o grado en Radioelectrónica Naval, Ingeniero Naval o Industrial, Licenciatura o grado en Ciencias del Mar, Química o Biología. Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades. Conocimientos y experiencia en puestos de perfil técnico relacionados con la seguridad marítima y laboral en buques de navegación marítima. Conocimientos y experiencia en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo pesquero Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>		<p>Ptos.</p> <p>3 1 3 2 1</p>		<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales especialmente en el sector marítimo pesquero.</p>	

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
37	1	1041151	Técnico / Técnica de Prevención N24	SEVILLA	24	9.059,96	A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Méritos específicos</p> <p>Actividades de estudio, investigación, normalización, ensayo y certificación, formación, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales</p> <p>Licenciatura o grado de carácter científico-técnico.</p> <p>Conocimientos y experiencia en prevención de riesgos laborales</p> <p>Conocimientos y experiencia en laboratorios de ensayo.</p> <p>Conocimientos y experiencia en los sectores agrario y / o marítimo pesquero.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									
38	1	1783425	Técnico / Técnica de Prevención N24	SEVILLA	24	9.059,96	A2	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Méritos específicos</p> <p>Actividades de estudio, investigación, normalización, ensayo y certificación, formación, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales</p> <p>Licenciatura o grado de carácter científico-técnico.</p> <p>Conocimientos y experiencia en prevención de riesgos laborales</p> <p>Conocimientos y experiencia en laboratorios de ensayo</p> <p>Conocimientos y experiencia en los sectores agrario y / o marítimo pesquero.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE MADRID									
39	1	1473350	Consejero Técnico / Consejera Técnica	MADRID	28	13,486,34	A1	EX11	A3
Descripción del puesto									
Apoyo técnico a la Dirección del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.									
Diseño, planificación y coordinación de actividades en materia de Seguridad.									
Desarrollo de actividades de estudio, investigación, asesoramiento y asistencia técnica, especialmente en el área de Seguridad en el Trabajo.									
Participación en actividades de formación especializada, promoción y divulgación en material de prevención de riesgos laborales.									
Coordinación del Servicio de Formación del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.									
Coordinación del Servicio de Biblioteca del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.									
Coordinación del área temática de Lugares de Trabajo, Riesgo Eléctrico e Incendios y Planes de Autoprotección.									
MÉRITOS ESPECÍFICOS									
Ingeniería Superior o grado equivalente.									
Pertener a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.									
Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.									
Experiencia en puestos de dirección técnica de personas.									
Experiencia en la coordinación, elaboración y presentación de documentos divulgativos y de ayudas para la aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales en las áreas de riesgos eléctricos, atmósferas explosivas y lugares de trabajo.									
Experiencia en actividades de asistencia técnica y de resolución de consultas especializadas en materia de Seguridad en el Trabajo.									
Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en el uso del alemán técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.									
Cursos a valorar									
Sobre prevención de riesgos laborales especialmente en Seguridad en el Trabajo.									
Protecciones en sistemas eléctricos industriales.									
Sobre instalaciones eléctricas de baja tensión.									
Ptos.									
1									
1									
1									
2,5									
2									
1,5									
0,5									
0,5									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
40	1	743403	Consejero Técnico / Consejera Técnica	MADRID	28	13.486,34	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Apoyo técnico a la Dirección del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.</p> <p>Diseño, planificación y coordinación de actividades en materia de Ergonomía.</p> <p>Colaboración y participación en proyectos europeos en el área temática de Ergonomía.</p> <p>Asesoramiento al Grupo de Trabajo Trastornos Musculoesqueléticos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Diseño y gestión de la información sobre Ergonomía para la página web del INSHT y los portales de la web del INSHT en el área temática de Ergonomía.</p> <p>Coordinación del área temática de Ergonomía.</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Master en Salud Ocupacional.</p> <p>Postgrado sobre Diseño de investigaciones</p> <p>Experiencia en proyectos o actividades de cooperación internacional en el Área Temática de Ergonomía.</p> <p>Experiencia en coordinación y participación en proyectos de investigación y estudios en el Área temática de Ergonomía.</p> <p>Experiencia en diseño, coordinación y gestión de Portales web de "Ergonomía" y "Trastornos Musculoesqueléticos".</p> <p>Experiencia en diseño, coordinación y participación en actividades divulgación y formación sobre riesgos ergonómicos.</p> <p>Experiencia en el grupo de expertos de la UE y en Comités Técnicos de Normalización sobre riesgos ergonómicos.</p> <p>Experiencia en puestos de dirección técnica de personas.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>										
							Ptos.	Cursos a valorar		
							1	Sobre Revisión sistemática y meta-análisis.		
							0,5	Métodos y herramientas de investigación social aplicables al análisis de las condiciones de trabajo.		
							0,5	Sobre Accesibilidad de documentos PDF.		
							1,5	Sobre prevención de riesgos laborales.		
							1			
							0,5			
							0,5			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
41	1	4690011	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	MADRID	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos.</p> <p>Gestión y coordinación de las actividades de laboratorio relacionadas con mediciones de agentes químicos.</p> <p>Diseño, desarrollo y elaboración de metodologías de evaluación del riesgo químico.</p> <p>Participación en grupos de trabajo relacionados con la actualización y el establecimiento de los límites de exposición.</p> <p>Participación en grupos de normalización de AENOR.</p> <p>Participación en los grupos de trabajo para la elaboración de Guías Técnicas del INSHT</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado en Farmacia y Biológicas.</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Experiencia en el desarrollo de metodologías de análisis por cromatografía de gases y absorción atómica.</p> <p>Experiencia en la tutorización de becas de investigación relacionadas con el control de calidad interno en el laboratorio.</p> <p>Experiencia en métodos cualitativos de evaluación del riesgo químico.</p> <p>Experiencia en grupos de trabajo relacionados con el establecimiento de valores límite de exposición profesional.</p> <p>Experiencia en grupos de normalización de AENOR en relación con materiales de referencia.</p> <p>Experiencia en participación en Congresos con temas relacionados con estudios de exposición laboral y desarrollo de métodos analíticos.</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Estadística aplicada a laboratorios químicos y cálculo de incertidumbres.</p> <p>Validación de métodos analíticos.</p> <p>Implantación de los equipos instrumentales de análisis en el sistema de calidad.</p> <p>Calidad en laboratorios de ensayos químicos.</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.
42	1	5074729	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	MADRID	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades técnicas realizadas en la unidad, en materia de Seguridad Industrial</p> <p>Participación en jornadas técnicas. Impartición de formación técnica especializada en Seguridad</p> <p>Participación en la elaboración de guías técnicas, proyectos nacionales e internacionales de investigación</p> <p>Actividades de asesoramiento y participación institucional en materia de seguridad en el trabajo</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado de la rama de las ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura.</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades</p> <p>Experiencia en planificar, coordinar y seguir, la actividad técnica de organismos públicos</p> <p>Experiencia en la gestión de Servicios de prevención de la Administración</p> <p>Elaboración de proyectos de divulgación científico-técnicos y revisión técnica de publicaciones de Organismos internacionales en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en impartición de formación especializada en Seguridad Industrial.</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Directrices para la publicación de artículos científicos y la redacción y presentación de productos de investigación.</p> <p>Innovaciones pedagógicas para la formación en prevención de riesgos laborales.</p> <p>El diseño en las presentaciones: claves para conectar con la audiencia.</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Ptos.</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1,5</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1,5</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
43	1	4597306	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	MADRID	26	11.166,54	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Planificación, coordinación y supervisión de los proyectos para determinación de metales en aire y matrices biológicas</p> <p>Promoción, asesoramiento, seguimiento normativo, investigación y asistencia técnica en materia de higiene industrial, en lo relativo a sustancias químicas</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Licenciatura o grado en Ciencias Químicas Pertenece a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. Experiencia en la coordinación de programas interlaboratorios de control de calidad de metales Experiencia en la participación en reuniones internacionales de grupos de trabajo relacionados con productos químicos Experiencia en la presentación de trabajos científicos en congresos nacionales e internacionales Conocimientos de inglés (nivel C1 o superior).			1 1 3 2 2 1	Estadística "Garantía de calidad en laboratorios" ICP-MS "Procedimiento de negociación en la UE" Ofimática. Aplicaciones informáticas.	
44	1	3081713	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	MADRID	26	11.166,54	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Investigación, estudio y promoción en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en el sector de la construcción.</p> <p>Asesoramiento técnico especializado y resolución de consultas en materia de seguridad laboral, especialmente en el sector de la construcción.</p> <p>Actividades de formación y divulgación en materia de seguridad laboral, especialmente en el sector de la construcción.</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Ingeniería Industrial o grado equivalente Máster en prevención de riesgos laborales en la construcción. Formación en prevención de riesgos laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada. Experiencia en el control de las condiciones de trabajo en actividades industriales, obras de construcción y sector servicios, e investigación de accidentes de trabajo. Experiencia en labores de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.			1 2 1 3 2 1	Actualización en prevención de riesgos en obra civil. Actualización en prevención de riesgos en obras de construcción. Código Técnico de la edificación en los proyectos de las instalaciones Actualización en prevención de riesgos en trabajos con amianto. Sobre clasificación de zonas con riesgo de incendio y explosión y elaboración del documento de protección.	

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
45	1	3933518	Técnico / Técnica Superior de Prevención N26	MADRID	26	11.166,54	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Investigación, estudio y promoción en materia de prevención de riesgos laborales, en especial de los factores de riesgo psicosociales. Asesoramiento técnico especializado y resolución de consultas sobre los factores de riesgo psicosociales.</p> <p>Actividades de formación y divulgación en materia de factores de riesgo psicosociales, estrés, burnout, gestión del riesgo psicosocial.</p> <p>Análisis, investigación, asesoramiento y formación sobre el Estudio psicosocial sobre las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Trabajo.</p> <p>Actividades de desarrollo, revisión y actualización del Portales Temáticos relacionados con prevención de riesgos laborales</p> <p>Coordinación y / o participación en proyectos de investigación en el área psicosocial.</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales. Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada.</p> <p>Experiencia en la coordinación y desarrollo de proyectos sobre el Estudio psicosocial sobre las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Trabajo.</p> <p>Experiencia en proyectos sobre Envejecimiento y Psicosociología.</p> <p>Experiencia en proyectos de investigación sobre Psicosociología Aplicada.</p> <p>Experiencia en diseño e impartición de formación on-line y presencial en prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en actividades de asistencia técnica y de resolución de consultas especializadas en materia de factores de riesgo psicosociales.</p> <p>Experiencia en actividades de divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Ptos. Cursos a valorar</p> <p>1 Acoso Psicológico y violencia en el ámbito laboral.</p> <p>1 ¿Cómo gestionar el estrés relacionado con el trabajo?</p> <p>2 "Introducción a las Revisiones Sistemáticas y Meta Análisis".</p> <p>1</p> <p>1,5</p> <p>1,5</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
46	1	1748626	Consejero Técnico / Consejera Técnica	BARAKALDO	28	13,486,34	A1	EX11	A3
<p>Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Vizcaya-Baracaldo</p> <p>Descripción del puesto</p> <p>Asistencia técnica a la Dirección del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programación, planificación y seguimiento de las actividades del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria. Coordinación de actividades transversales del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria. Coordinación de las relaciones con organizaciones externas. Planificación y organización de las actividades preventivas internas del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria. 									
<p>Méritos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. Experiencia en la participación en grupos de trabajo y comités de Normalización de AENOR, CEN e ISO. Experiencia en la participación en proyectos europeos. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Técnica Internacional - Experiencia en asesoramiento y coordinación de actividades preventivas a empresas. Experiencia en el desarrollo, planificación y organización de actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Trabajo. Organización, dirección y participación de actividades formativas y divulgativas. 									
<p>Cursos a valorar</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Normativa laboral y prevención de riesgos laborales. 2 Riesgo de explosión química por combustión. 2 Prevención de riesgos laborales en laboratorios. 1 Formador de formadores sobre el Reglamento REACH. 1 Quimiometría Ambiental: Gestión de contaminantes. 1 Técnicas Documentales. 1 Salud y Condiciones de Trabajo en los Laboratorios. 									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
47	1	1015898	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARAKALDO	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales.</p> <p>Planificación, dirección, ejecución y aprovechamiento de resultados en materia de investigación, promoción y apoyo técnico en el campo de la seguridad en máquinas y equipos de trabajo derivados de la comercialización y utilización de equipos de trabajo y en particular, sobre:</p> <p>a) Medidas aplicadas en el diseño derivadas de la evaluación de riesgos a situaciones peligrosas relacionadas con la seguridad de las máquinas y equipos de trabajo, y la exposición a agentes físicos (ruido, vibraciones, etc.)</p> <p>b) Medidas aplicadas en la utilización de cualquier tipo de equipos de trabajo en relación con la seguridad de las máquinas y equipos de trabajo, y la exposición a agentes físicos (ruido, vibraciones, etc.)</p> <p>Participación en la elaboración y seguimiento de reglamentos y normas y en particular en el desarrollo de Guías Técnicas de Máquinas y Equipos de Trabajo en su doble vertiente de Comercialización y Utilización</p> <p>Asistencia técnica especializada</p> <p>Elaboración e impartición de cursos de expertos y jornadas técnicas de actualización</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Ingeniería Superior o grado equivalente.</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Experiencia en grupos de trabajo nacional e internacional como experto en seguridad de las máquinas</p> <p>Experiencia en grupos de normalización nacional en relación con temas de seguridad de las máquinas.</p> <p>Experiencia a nivel europeo en participación en la elaboración de normas como experto técnico en seguridad de las máquinas derivados de la comercialización y uso de equipos de trabajo.</p> <p>Experiencia en campo a nivel de seguridad laboral e higiene industrial.</p> <p>Elaboración de evaluaciones de riesgos específicas de higiene industrial.</p> <p>Experiencia en la elaboración de publicaciones en materia de evaluación de riesgos de máquinas.</p> <p>Experiencia docente en el campo de Seguridad de las máquinas y Utilización de equipos de trabajo.</p> <p>Experiencia en la elaboración de informes de asesoramiento técnico y en la resolución de consultas técnicas</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Conocimientos de normativa laboral aplicable a Prevención de Riesgos Laborales y en particular a la referida a seguridad en la comercialización y utilización de equipos de trabajo.</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Cursos y actividades de actualización en materia de Seguridad de las Máquinas y Utilización de Equipos de trabajo</p> <p>Cursos en materia de normativa laboral</p> <p>Ofimática</p> <p>Curso inglés B2 o superior.</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.	
48	1	3549195	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARAKALDO	27	12.663,00	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Gestión de grupos de trabajo nacionales e internacionales.</p> <p>Planificación, dirección, ejecución y aprovechamiento de resultados en materia de investigación, promoción y apoyo técnico en Seguridad en el diseño de las máquinas y en la utilización de equipos de trabajo y en particular, sobre:</p> <p>a) Medidas aplicadas en el diseño derivadas de la evaluación de riesgos a situaciones peligrosas relacionadas con:</p> <p>Sistemas de protección</p> <p>Sistemas de mando</p> <p>Equipo eléctrico, neumático e hidráulico de las máquinas</p> <p>Requisitos de diseño para máquinas móviles y de elevación en lo referente a peligros derivados de la movilidad y elevación</p> <p>b) Medidas aplicadas en la utilización de cualquier tipo de equipos de trabajo.</p> <p>Participación en la elaboración y seguimiento de reglamentos y normas y en particular en el desarrollo de Guías Técnicas de Máquinas y Equipos de Trabajo en su doble vertiente de Comercialización y Utilización.</p> <p>Asistencia técnica especializada.</p> <p>Elaboración, dirección e impartición de Cursos de expertos y Jornadas técnicas de actualización.</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Ingeniería Superior o grado equivalente, especialidad eléctrica.</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INHST</p> <p>Experiencia en la gestión y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales como experto en riesgos generados por las máquinas.</p> <p>Experiencia en la elaboración y aplicación de procedimientos de verificación del diseño de las máquinas.</p> <p>Experiencia en la participación en la elaboración de reglamentos, normas y guías técnicas, como técnico experto y en concreto en el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas nacionales e internacionales sobre seguridad de las máquinas. - Transposición de Directivas europeas de comercialización y utilización relativas a la seguridad de las máquinas y equipos de trabajo y elaboración y / o información de sus Guías técnicas. <p>Experiencia en Publicaciones en materia de seguridad de las máquinas.</p> <p>Experiencia en la elaboración de informes de asesoramiento técnico y en la resolución de consultas técnicas.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Conocimientos de normativa laboral aplicable a prevención de riesgos laborales y en particular, la referida a la seguridad en la comercialización y utilización de las máquinas y equipos de trabajo.</p>										
							Ptos.	Cursos a valorar		
							1	Seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo.		
							1	Normativa laboral		
							1,5			
							1,5			
							1			
							1			
							1			
							0,5			
							0,5			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
49	1	5074749	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARAKALDO	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo de actividades de estudio, investigación, formación, información y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente sobre metrología de agentes químicos.</p> <p>Desarrollo de actividades de normalización nacional e internacional en el campo de la metrología de agentes químicos.</p> <p>Dirección y desarrollo de programas interlaboratorios de control de calidad</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado de carácter científico-técnico en la rama química</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Experiencia en la elaboración de normas en materia de evaluación de la exposición a agentes químicos.</p> <p>Conocimientos y experiencia en estadística aplicada a la validación intra e interlaboratorios y en el cálculo de incertidumbres de medida de agentes químicos</p> <p>Experiencia en la organización y ejecución de pruebas interlaboratorios y ensayos de aptitud.</p> <p>Coordinación y gestión de proyectos y grupos de trabajo</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Valorar</p> <p>Cursos y actividades de actualización sobre:</p> <p>1 Evaluación de la exposición a agentes químicos</p> <p>2 Metrología de agentes químicos.</p> <p>2 Calidad en los laboratorios.</p> <p>1 Incertidumbre de medida.</p> <p>1 Diseño de bases de datos (Access)</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
50	1	4589855	Jefe / Jefa de Proyecto	BARAKALDO	26	11.886,98	A1A2	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Coordinación con la Dirección, supervisión y emisión de instrucciones para el funcionamiento y organización interna del centro relativas tanto a asuntos generales, como a los relacionados con asuntos económico-administrativos, Recursos Humanos y contratación. Responsable de la estructura administrativa, mantenimiento y servicios, patrimonio e inversiones. Realización de gestiones ante Organismos Oficiales y asesoramiento y apoyo a la Dirección del centro. Control de la ejecución y seguimiento del presupuesto.</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Experiencia en la elaboración de los presupuestos anuales, así como del control presupuestario, control del gasto y gestión de inversiones. Experiencia en la tramitación de expedientes, pagos ordinarios a justificar, elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, análisis de valoración de ofertas, certificados de recepción de adquisiciones, trabajos y servicios. Experiencia en seguimiento y control de contratos de mantenimiento y servicios, en la redacción de proyectos y en las condiciones técnicas de trabajos de mantenimiento integral, limpieza de edificios y vigilancia y seguridad de recintos. Conocimientos y experiencia en coordinación, supervisión y emisión de instrucciones o criterios de actuación relativos a la gestión de recursos humanos y grupos de trabajo.	2			Protección de datos y transparencia. Gestión Administrativa de RR.HH. en las AA.PP. Gestión Presupuestaria	
					2			La Implantación de la Calidad en las AA.PP. Ley de Contratos en el Sector Público.	
					3			Gestión de Inventario (aplicación SOROLLA)	
					3				
51	1	1376336	Jefe / Jefa de Proyecto	BARAKALDO	26	11.886,98	A1A2	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo de actividades de estudio, asistencia técnica, investigación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente sobre toxicología de agentes químicos. Desarrollo de actividades de gestión de calidad de laboratorios de ensayo en el campo de la evaluación de agentes químicos.</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Pertenecer a la Escala de Titulados Medios del INSHT. Licenciatura o grado en farmacia. Especialista Universitario en Toxicología. Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades. Experiencia en investigación de accidentes, elaboración de informes de apertura y de asesoramiento técnico. Experiencia en gestión de calidad de laboratorios. Experiencia en la coordinación y gestión de proyectos y grupos de trabajo. Experiencia en la elaboración de documentos sobre prevención de riesgos laborales para situaciones de trabajo peligrosas por agentes químicos.	1			Toxicología laboral, higiene y sanidad ambiental, gestión de calidad de laboratorios, evaluación y control de contaminantes químicos.	
					1			Implantación de equipos instrumentales de Análisis en el Sistema de Calidad	
					1			Implantación de la calidad en las AA.PP.: los planes de mejora	
					2				
					1				
					2				

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	* Adscr. Cuerpo	** Adscr. Adm.
52	1	2425219	Jefe / Jefa de Sección N22	BARAKALDO	22	3.951,78	A2C1	EX11	AE
Descripción del puesto Gestión administrativa y del presupuesto de gastos descentralizados. Gestiones de compras de Anticipos de caja fija y control de almacenes. Relación con proveedores. Tareas de apoyo a la Habilitación y seguimiento de expedientes.									
Méritos específicos Experiencia en tramitación, control de ejecución y seguimiento de expedientes administrativos de adquisiciones. Conocimiento y experiencia en la gestión de ofertas, adjudicaciones y control de facturación de suministros de materiales fungibles. Experiencia en el manejo de la aplicación informática de control de gasto y contabilidad SOROLLA para seguimiento y control de expedientes de pago. Experiencia en tareas de control de almacenes.									
							Ptos.	Cursos a valorar	
							2,5	Gestión Financiera.	
							2,5	Aplicaciones informáticas	
							2,5	Ofimática	
							2,5		
							2,5		

ANEXO I bis

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	*Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.
53	1	3857278	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	MADRID	27	12.663,00	A1	EX11	A3
CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE MADRID									
Descripción del puesto									
Coordinación y control de actividades propias de la unidad técnica.									
Coordinar grupos de trabajo.									
Elaborar informes técnicos en materia de prevención de riesgos laborales.									
Respuesta a consultas técnicas y normativas en materia de prevención de riesgos laborales.									
Participar en actividades de formación, promoción y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.									
Proponer, desarrollar y elaborar proyectos científico-técnicos en materia de prevención de riesgos laborales.									
Participar en grupos de trabajo para la redacción y / o modificación de Guías Técnicas, Directrices y otros documentos, públicos o internos, del INSHT.									
Participar en grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.									
Observación: A RESULTAS									
MÉRITOS ESPECÍFICOS									
Ingeniería Superior o grado equivalente.									
Pertenece a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.									
Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades.									
Experiencia en coordinación y control de una unidad técnica.									
Experiencia en coordinación de grupos de trabajo relacionados con la prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en elaboración de informes técnicos en materia de prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en atención y estudio de consultas, demandas y requerimientos en materia de prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en participación como ponente en actividades de formación, promoción y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en propuesta, desarrollo y elaboración de proyectos científico-técnicos en materia de prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en participación en grupos de trabajo para la redacción y / o modificación de guías técnicas, directrices y otros documentos en materia de prevención de riesgos laborales.									
Experiencia en colaboración con el Servicio de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de actividades preventivas.									
Experiencia en participación en reuniones de órganos relacionados con la Salud Laboral.									
Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.									
Gestión y administración de Plataforma Moodle.									
Protocolo de investigación.									
Búsqueda bibliográfica.									
Mantenimiento de edificios de uso administrativo.									
Mantenimiento de equipos. El mantenimiento preventivo y correctivo.									
Proveedor de soporte vital básico.									
Máquinas y equipos de trabajo.									
Instalaciones de gas.									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	*Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.
54	1	2890176	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	MADRID	27	12.663,00	A1	EX11	A3
<p>Descripción del puesto</p> <p>Coordinación de actividades de investigación, estudio y promoción sobre métodos de evaluación y actividades preventivas en trastornos musculoesqueléticos, ergonomía ambiental y calidad de ambiente interior.</p> <p>Asesoramiento técnico especializado y resolución de consultas en materia de prevención de riesgos ergonómicos.</p> <p>Actividades de formación en materia de prevención de riesgos ergonómicos.</p> <p>Participación en grupos de trabajo para elaboración o modificación de las Guías Técnicas del INSHT.</p> <p>Actividades de desarrollo, revisión y actualización de contenidos en los portales de Ergonomía y Trastornos musculoesqueléticos de la web del INSHT.</p> <p>Observación: A RESULTAS</p>									
<p>Méritos específicos</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</p> <p>Master o Curso de Nivel Superior en prevención de riesgos laborales en la especialidad de ergonomía y psicosociología</p> <p>Experiencia en la participación en comités técnicos de normalización relacionados con la ergonomía ambiental.</p> <p>Experiencia en la impartición de formación en materia de trastornos musculoesqueléticos, ergonomía ambiental y calidad de ambiente interior.</p> <p>Experiencia en proyectos de investigación sobre prevención y evaluación de riesgos ergonómicos.</p> <p>Experiencia en el diseño, desarrollo y actualización de contenidos de portales web relacionados con la Ergonomía.</p> <p>Experiencia en asistencia y preparación de documentación divulgativa en materia de Ergonomía para congresos internacionales de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Experiencia en la participación en actividades de divulgación (elaboración de documentación, ponencias, jornadas) relacionadas con la ergonomía ambiental.</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>									
<p>Cursos a valorar</p> <p>Sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>Introducción a SPSS.</p> <p>Análisis Ergonómico del trabajo. Aplicación ERGO IBV V.12.</p> <p>Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud.</p> <p>Sobre "Revisión sistemática y meta-análisis".</p>									

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	*Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.	
55	1	4297488	Jefe / Jefa de Unidad Técnica	BARAKALDO	27	12.663,00	A1	EX11	A3	
<p>Descripción del puesto</p> <p>Desarrollo de actividades de estudio, investigación, normalización, formación, información de agentes químicos.</p> <p>Desarrollo de actividades de normalización internacional de agentes químicos que se presentan como materia particulada.</p> <p>Observación: A RESULTAS</p>										
<p>Méritos específicos</p> <p>Licenciatura o grado de carácter científico técnico en la rama química.</p> <p>Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</p> <p>Experiencia en metrología de agentes químicos especialmente en técnicas de análisis de metales.</p> <p>Experiencia en la participación en grupos de trabajo de Comités y Subcomités nacionales e internacionales de normalización químicos en relación a la evaluación de la exposición en el lugar de trabajo a agentes.</p> <p>Experiencia en coordinación y gestión de proyectos y grupos de trabajo.</p> <p>Experiencia en la elaboración de publicaciones nacionales e internacionales relacionadas con la exposición laboral a materia particulada.</p> <p>Experiencia en ponencias y exposiciones en Congresos y Jornadas en temas relacionados con metrología de agentes químicos</p> <p>Experiencia en el uso del inglés técnico aplicado a la prevención de riesgos laborales.</p>										
							Ptos:	Cursos a valorar		
							1	Cursos y actividades de actualización sobre evaluación de la		
							1	exposición a agentes químicos, metrología de agentes químicos, calidad de laboratorios.		
							2	Aplicaciones informáticas.		
							2			
							1			
							2			
							0,5			
							0,5			

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	*Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.
56	1	1451088	Jefe / Jefa de Sección N20	BARAKALDO	20	3.624,46	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Colaboración en procesos de definición de métodos de ensayo y participación en el diseño de los montajes necesarios para la realización de los ensayos conforme a normas técnicas.</p> <p>Realización de ensayos en procesos de verificación y calibración de equipos.</p> <p>Redacción y emisión de solicitudes de adquisición de material del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria y comunicación con proveedores.</p> <p>Observación: A RESULTAS</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Experiencia en metodologías de validación, verificación y calibración de equipos de ensayo para la medición de agentes químicos.			2,5	Condiciones de trabajo en el laboratorio.	
				Experiencia en la medición de agentes químicos.			2,5	Aplicaciones informáticas	
				Experiencia en el desarrollo de pruebas interlaboratorios.			2	Ofimática.	
				Experiencia en la redacción y emisión de solicitudes de adquisición de materiales para el laboratorio			2		
				Curso nivel básico en prevención de riesgos laborales			1		

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO DE BARCELONA

Nº de Orden	Vac.	Cod. Puesto	Denominación	Localidad	Niv	Comp. Esp.	Sb.	*Adscr. Cuerpo	**Adscr. Adm.
57	1	1171827	Jefe / Jefa de Sección N20	BARCELONA	20	3.624,46	A2C1	EX11	AE
<p>Descripción del puesto</p> <p>Apoyo a la gestión administrativa en materia de Recursos Humanos, Seguridad Social y MUFACE.</p> <p>Apoyo al Registro Oficial del Centro.</p> <p>Observación: A RESULTAS</p>									
				Méritos específicos			Ptos.	Cursos a valorar	
				Experiencia en tareas de apoyo a la gestión de personal.			4	Aplicaciones informáticas	
				Experiencia en el manejo de aplicaciones ofimáticas.			2	Ofimática.	
				Conocimientos y Experiencia administrativa en gestión de la Seguridad Social y Muface.			4		

* EX11: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL ESTADUARIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA REGULADO EN EL ART.12.3 DEL ESTATUTO DE PERSONAL NO SANITARIO SS: EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

** AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

ANEXO II

Solicitud de participación

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN FECHA "BOE"

IMPORTANTE: Leer instrucciones antes de rellenar la presente solicitud

DATOS PERSONALES:

DNI:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Cuerpo o escala desde el que participa:		Nº de Registro de Personal:	
Situación administrativa:		Teléfono contacto:	Grado:
Domicilio actual:	Localidad:	Provincia:	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO:

Denominación del puesto actual:	Nivel:	Modo de provisión:	Fecha de toma de posesión:
Subdirección General o unidad asimilada:		Localidad:	
Dirección General u Organismo Autónomo:		Ministerio o Comunidad Autónoma:	

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR EN EL ANEXO II BIS SEGÚN EL ANEXO I y I bis):

PARTICULARES:

<p>1.º Se encuentra exceptuado del período de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 1.3.</p> <p><input type="checkbox"/> Por tener destino dentro del ámbito de una Secretaría de Estado o Departamento en su defecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación.</p> <p><input type="checkbox"/> Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.</p> <p>2.º Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº</p> <p>3.º Solicito conciliación familiar previsto en la Base 3.B) 1.5.</p> <p><input type="checkbox"/> a) Por cónyuge.</p> <p><input type="checkbox"/> b) Cuidado de hijos.</p> <p><input type="checkbox"/> c) Cuidado de un familiar.</p>
<p>Condiciono mi petición a D/Dª. Con DNI:</p> <p>Obtenga puesto de trabajo en la localidad de Provincia de</p>

Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II bis

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN: FECHA "BOE":.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGÚN EL ANEXO I y I bis):

Nº Orden Preferencia	Nº Orden Anexo I y I bis	Código	Denominación puesto	Nivel	Localidad	Provincia
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						
11º						
12º						
13º						
14º						
15º						
16º						
17º						
18º						
19º						
20º						

(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
 INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
 (C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a ordenador. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
2. En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio activo.
 - Servicios Especiales.
 - Servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas).
 - Suspensión Firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
 - Excedencia Voluntaria artículo 29.3 Ap. ---- Ley 30/1984.
 - Excedencia artículo 29.4 Ley 30/1984.
 - Otras situaciones, indicando cuál.
3. En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro, "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto, tales como:
 - Concurso.
 - Libre designación.
 - Redistribución.
 - Comisión de Servicios.
 - Nuevo ingreso.
 - Reingreso Provisional.
 - Nombramiento Provisional.
4. Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4.
5. Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" como Anexo II de la convocatoria.

ANEXO III

Certificado de méritos generales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

D/D^a:
 Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre: D.N.I.:
 Cuerpo o Escala: Grupo: N.R.P.
 Administración a la que pertenece (1): Titulaciones Académicas (2):

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios en otras Administraciones Públicas: (Fecha traslado):
 Exc. Voluntaria Art. 29.3, Ap.: Ley 30/1984 (Fecha cese en servicio activo):
 Exc. Cuidado Familiares, Art. 29.4 Ley 30/1984: Toma de posesión último destino definitivo:
 Fecha de cese en servicio activo (3):
 Suspensión firme de funciones: Fecha de terminación período suspensión:
 Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto:

Municipio: Fecha toma de posesión: Nivel:

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

A) Comisión de Servicio en (6): Denominación del puesto:

Municipio: Fecha toma de posesión: Nivel del puesto:

B) Reingreso con carácter provisional en: Denominación del puesto:

Municipio: Fecha toma de posesión: Nivel del puesto:

C) Supuestos previstos en el Art. 63 a) y b) del Reg. Ing. y Prov. Por cese o remoción del puesto

Por supresión del puesto

Denominación del puesto: Fecha toma de posesión: Nivel del puesto:

4. MÉRITOS (7):

4.1. Grado Personal: Fecha de Consolidación (8):

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual (9):

Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (años/meses/días)
.....
.....

4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto/puestos solicitados:

Cursos	Centro	Fecha/Duración(horas)
.....
.....
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de Servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....
.....

Total años de servicio (10):

CERTIFICACIÓN: Que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por
 de fecha "Boletín Oficial del Estado"

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Lugar y fecha y firma

OBSERVACIONES (11):

(Firma y sello)

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

- C - Administración del Estado.
- A - Administración Autonómica.
- L - Local.
- S - Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV**Méritos alegados por el candidato para cada uno de los puestos solicitados**

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN DE PREFERENCIA	N.º DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los cursos que aparezcan ya certificados en el Anexo III.

En a de de 2016

Firma del concursante